

Facultad de PSICOLOGÍA (UCM)
CALENDARIO DE AUTOMATRÍCULA DE GRADO Y DOBLE GRADO 2025-26*

Estudiantes de PRIMER CURSO - NUEVO INGRESO

(Interesados grupo Bilingüe mirar apartado 3 de la Guía de matrícula, normativa específica del curso 2025/2026)

<u>Apellidos</u>	<u>Plazo de matriculación</u>
Desde U hasta E	11 (desde las 12h) a 15 de JULIO
Desde F hasta L	13 a 15 de JULIO
Desde M hasta T	14 a 15 de JULIO

Estudiantes de 2º, 3º y 4º CURSO: FASE A

Los estudiantes que **SÍ hayan superado en las convocatorias ordinarias de FEBRERO y JUNIO todas las asignaturas matriculadas en el curso 2024-25** podrán formalizar su matrícula del **1 a 10 de julio** en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>	<u>Plazo de matriculación</u>
Desde U hasta D	1 a 10 de JULIO
Desde E hasta I	2 a 10 de JULIO
Desde J hasta M	3 a 10 de JULIO
Desde N hasta Q	4 a 10 de JULIO
Desde R hasta T	5 a 10 de JULIO

Estudiantes de 2º, 3º y 4º CURSO: FASE B

Los estudiantes que **hayan superado todas las asignaturas matriculadas en el curso 2024-25 habiendo hecho uso en algún caso de la Convocatoria Extraordinaria de JULIO** podrán formalizar su matrícula del **16 a 21 de julio** en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>	<u>Plazo de matriculación</u>
Desde U hasta E	16 a 21 de JULIO (desde las 13h)
Desde F hasta L	17 a 21 de JULIO (desde las 13h)
Desde M hasta T	18 a 21 de JULIO (desde las 13h)

Estudiantes de 2º, 3º y 4º CURSO: FASE C

Los estudiantes que **NO HAYAN SUPERADO todas las asignaturas matriculadas en el curso 2024-25 o NO SE HAYAN PRESENTADO a alguna de estas, y los que no hayan realizado su matrícula en las fases anteriores,** deberán formalizarla del **22 a 31 DE JULIO** ajustándose a siguiente calendario:

<u>Apellidos</u>	<u>Plazo de matriculación</u>
Desde U hasta E	22 a 31 de JULIO (desde las 13h)
Desde F hasta L	23 a 31 de JULIO (desde las 13h)
Desde M hasta T	24 a 31 de JULIO (desde las 13h)

Si algún estudiante se matriculara sin conocer calificaciones de la convocatoria extraordinaria se recomienda que matriculen dichas asignaturas. Si posteriormente estas son superadas por el estudiante, la Secretaría de Estudiantes anulará automáticamente las mismas, procediendo a recálculo de los recibos pendientes.

*El orden de matrícula se ha establecido según la primera letra del apellido, comenzando este año por la letra "U", en aplicación de la **Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOCM 25/03/2025).**